

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

M&E CONSULTING SpA
Y
FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR

N° INT CMR-0127-2017

En Arica, a **28 de febrero de 2017**, entre **FUNDACION EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, de ahora en adelante "**Fundación Integra**" o "**Integra**", R.U.T. N° 70.574.900-0, representada legalmente por su Directora Regional, doña **ANDREA VANESA MADARIAGA TORRES**, cédula nacional de identidad N°8.757.208-0, ambas domiciliadas en Carlos Ditborn N°42, Población Magisterio, Arica, Región de Arica y Parinacota; y, **M&E CONSULTING SpA**, rol único tributario N°76.347.861-0, debidamente representada por **MACARENA PAULA CATALINA RAMÍREZ CANCINO**, cédula nacional de identidad N°15.685.247-3, ambas con domicilio en calle Sotomayor N°374, Iquique, Región de Tarapacá, se ha convenido celebrar el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales bajo las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Fundación Integra es una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, cuya misión es lograr el desarrollo pleno y aprendizajes significativos, de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad.

CLÁUSULA SEGUNDA: Fundación Integra contrata a **M&E CONSULTING SpA** para que junto a un equipo a su cargo, realice el diseño, ejecución y evaluación de las jornadas AprendeS Liderazgo para la calidad educativa y buen trato del año 2017, el que, a su vez, tiene por objetivo fortalecer las actividades para el desarrollo de prácticas de liderazgo, para la calidad educativa y buen trato, que promuevan la participación, la comunicación, el reconocimiento de las fortalezas y la retroalimentación efectiva de los equipos de salas cunas, jardines infantiles, modalidades no convencionales y profesionales territoriales. Las preparaciones de estas jornadas se realizarán fuera de las dependencias de la oficina regional y su relatoría en lugares acordados por Fundación Integra.

CLÁUSULA TERCERA: En mérito de lo anteriormente indicado, Integra encomienda a **M&E CONSULTING SpA**, la prestación de los servicios detallados a continuación:

- Hito 1 – Primera jornada de capacitación de relatoría externa "Liderazgo para la Calidad Educativa y Buen Trato". El objetivo de este hito es nivelar en temáticas claves a los equipos educativos a

través de un acercamiento a los sentidos y características del liderazgo para la calidad educativa y buen trato esperado en Integra. Comprender la base teórica y práctica de los distintos enfoques del liderazgo, tales como el apreciativo, distributivo y pedagógico, entregando una base importante para el aprendizaje en las participantes. Asimismo, se propone trabajar la comunicación efectiva, asertiva y afectiva, junto con una retroalimentación y reconocimiento, mediante una dinámica lúdica, que permita englobar y reflexionar en torno a los conceptos. Ésta jornada se realizará de forma presencial, el día **1 de marzo de 2017**, en 3 sedes distintas: Contraloría General de la República, Caja de Compensación Los Andes y Salón de eventos Galería Santa Blanca, todos ubicados en la comuna de Arica. El horario será de 8:30 a 17:30 horas. Al término de esta jornada la consultora deberá entregar un diploma de participación a todas y todos los funcionarios que participen de dicha jornada de capacitación presencial.

- Hito 2 – Diseño del programa formativo y de la tarde de trabajo para ser desarrollada por los propios jardines infantiles, junto con los materiales asociados para esta jornada. Este hito tiene como objetivo identificar fortalezas y oportunidades de mejora respecto al liderazgo para la calidad educativa y dimensiones asociadas a partir de la aplicación de una pauta de Autodiagnóstico. Esto permitirá identificar prácticas formales e informales de retroalimentación y reconocimiento en salas cunas y jardines infantiles. Estos insumos deberán ser enviados a la jefa de Calidad de Integra, en un plazo máximo de 10 días posteriores al Hito 1, para su análisis y revisión con la Mesa AprendeS y posterior entrega a los establecimientos educacionales, para que se trabaje en la tarde de capacitación durante el Mes de Abril.
- Hito 3 – Segunda jornada de capacitación de relatoría externa “Liderazgo para la Calidad Educativa y Buen Trato”. El objetivo es lograr una aproximación teórica a los conceptos de comunicación, retroalimentación y reconocimiento. Fortalecer las técnicas de comunicación efectiva, asertiva y afectiva. Se realizará una retroalimentación apreciativa, detectando las fortalezas y oportunidades de mejora detectadas en el Hito 1, generando reflexión y discusión. Se realizará una evaluación del proceso a través del levantamiento de información cualitativa de las actividades realizadas, consignadas en un registro de observación, junto con una encuesta de satisfacción al final de la jornada. Ésta jornada se realizará de forma presencial, el día **3 de agosto de 2017**, en 3 sedes distintas: Contraloría General de la República, Caja de Compensación Los Andes y Salón de eventos Galería Santa Blanca, todos ubicados en la comuna de Arica. El horario será de 8:30 a 17:30 horas. Al término de esta jornada la consultora deberá entregar un diploma de participación a todas y todos los funcionarios que participen de dicha jornada de capacitación presencial.
- Hito 4 – Diseño del programa formativo y de la tarde de trabajo para ser desarrollada por los propios jardines infantiles, junto con los materiales asociados para esta jornada. En base a los

talleres trabajados, se identificarán las estrategias de retroalimentación, reconocimiento y trabajo con la comunidad educativa en salas cunas y jardines infantiles de acuerdo a la realidad de cada espacio educativo. Estos insumos deberán ser enviados a la jefa de Calidad de Integra, en un plazo máximo de 10 días posteriores al Hito 3, para su análisis y revisión con la Mesa AprendeS y posterior entrega a los establecimientos educacionales, para que se trabaje en la tarde de capacitación durante el Mes de Agosto.

CLÁUSULA CUARTA: **M&E CONSULTING SpA** acepta la labor encomendada y se obliga a ejecutarla dando estricto cumplimiento a las disposiciones del presente contrato. Además, se obliga a efectuar su labor de acuerdo a las normas vigentes de competencia e integridad ética y profesional y a lo señalado en la propuesta y presupuesto entregados por ella a Integra, los cuales se entienden formar parte de este contrato para todos los efectos legales.

CLÁUSULA QUINTA: Fundación Integra pagará por el servicio encomendado la suma bruta total equivalente de **\$9.000.000.- (nueve millones de pesos)**, según lo señalado en cláusula tercera de este instrumento.

Fundación Integra hará cuatro pagos a la empresa contratada, de acuerdo a la calendarización y según los montos que a continuación se detallan:

El primer pago, correspondiente a la suma de **\$4.500.000.- (cuatro millones quinientos mil pesos)**, será efectuado una vez realizado a cabalidad el Hito 2, previamente descrito, contra aprobación del servicio encomendado por parte de la coordinadora de Integra, contra entrega de la factura correspondiente y dentro de los 30 días hábiles, luego de la entrega de la factura correspondiente.

El segundo pago, correspondiente a la suma de **\$4.500.000.- (cuatro millones quinientos mil pesos)**, será efectuado una vez realizado a cabalidad lo descrito en el Hito 4, contra aprobación del servicio encomendado por parte de la coordinadora de Integra, contra entrega de la factura correspondiente y dentro de los 30 días hábiles, luego de la entrega de la factura correspondiente.

En todos los casos Integra tendrá un plazo de ocho días corridos contados desde su recepción para objetar el contenido de las boletas entregadas por **M&E CONSULTING SpA**.

CLÁUSULA SÉXTA: Todos los documentos, materiales, informes, etc., que se desarrollen, serán de propiedad de Fundación Integra y ésta podrá hacer uso de los mismos conforme a la legislación vigente.

CLÁUSULA SÉPTIMA: Se deja constancia que este contrato se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.

CLÁUSULA OCTAVA: Las partes fijan domicilio especial en la comuna de Arica y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

CLÁUSULA NOVENA: El presente contrato se suscribe en cuatro ejemplares de igual fecha, tenor y valor legal, quedando tres de ellos en poder de Integra y uno en poder de M&E CONSULTING SpA.

MACARENA PAULA CATALINA RAMÍREZ

CANCINO

REPRESENTANTE LEGAL
M&E CONSULTING SpA



ANDREA VANESA MADARIAGA TORRES

DIRECTORA REGIONAL

FUNDACIÓN INTEGRA - ARICA Y PARINACOTA